

# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL LA FLORESTA

## Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

*Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:*

*....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*

*No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

---

**Juliana Pungiluppi Leyva**  
**Directora General**

**Martha Patricia Torres Pinzón**  
**Director(a) Regional Santander**

**Carmen Cecilia Castaño Matute**  
**Coordinador(a) Centro Zonal La Floresta**

**Municipio Barrancabermeja, fecha Julio 16 de 2019**



# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL LA FLORESTA

---

## Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal La Floresta – Contexto
6. Protección
7. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
8. Maltrato Infantil
9. Compromisos adquiridos
10. Canales y medios para atención a la ciudadanía
11. Línea anticorrupción y página web
12. Evaluación de la Mesa Pública
13. Cierre



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

## Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

**Principio de transparencia.** Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



# MESAS PÚBLICAS

## **Mesas Públicas**

*Encuentros presenciales de interlocución y dialogo abierto de doble vía en la Región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF).*

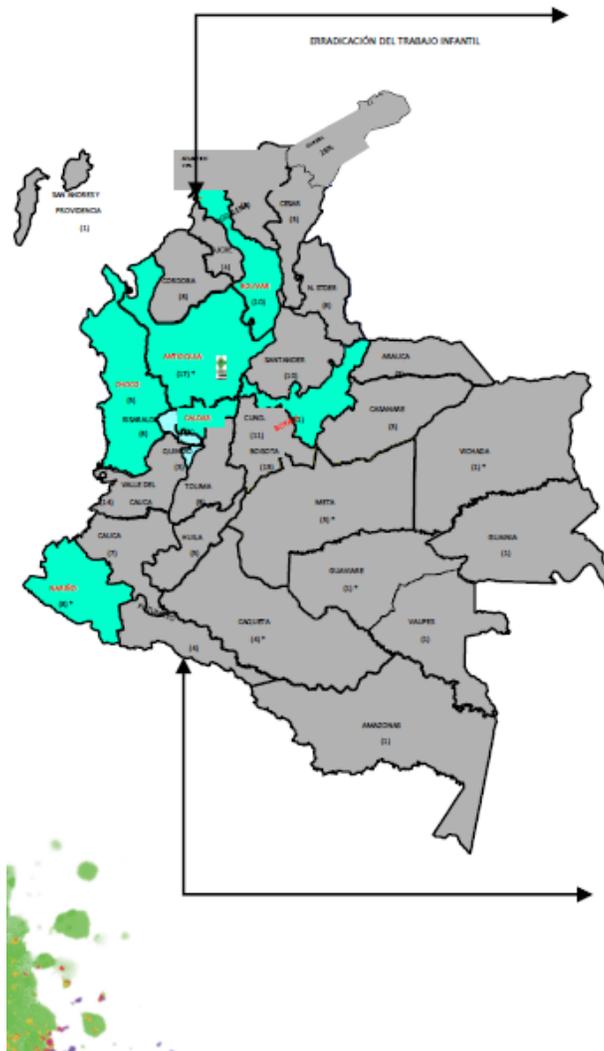
## **Objetivo Específico**

*Proceso tendiente a promover un cambio cultural, de manera democrática y participativa, para visibilizar la gestión y los resultados ICBF.*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL



Colombia promueve la participación como un elemento fundamental en la consolidación de Estado democrático (Artículo 103, Constitución Política de 1991),

La Ley 134 de 1994 reglamentaria de los preceptos constitucionales que adoptan la participación democrática, es uno de los pilares fundamentales del orden institucional.

Los espacios de participación buscan producir cambios en los comportamientos y las responsabilidades públicas del Estado y los ciudadanos.

El Control Social es el derecho y deber que tiene todo ciudadano considerado individual o colectivamente para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública,

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública"

En ese sentido El ICBF como entidad coordinadora del SNBF se deberá comprometer con el diseño y aplicación de estrategias y acciones de diálogo, información e incentivos tendientes a facilitar la rendición de cuentas como un proceso permanente de equidad, cultura y transparencia de doble vía



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el ICBF se une al esfuerzo del gobierno nacional comprometiéndose a:

- Conocer y aplicar la presente ley.
- Atender las principales causas que generan corrupción .
- Sensibilizar a los servidores públicos y a la comunidad sobre la presente ley
- Mejorar los niveles de transparencia en la gestión del servicio publico de bienestar familiar.
- Crear estrategias de fortalecimiento en los tres niveles del ICBF, formando a los distintos actores institucionales y sociales , brindando la información necesaria e involucramos a la ciudadanía en la toma de decisiones.
- Atender los aspectos relevantes que atañen a la entidad frente a este proceso.
- Ejercer los principios de transparencia, buen gobierno, calidad en la gestión, calidad en la información y promoción de la participación y el dialogo de doble vía con la comunidad sujeto de nuestro quehacer misional.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, fue creado en 1968 y es una entidad del estado colombiano, que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

- La Entidad cuenta con 33 regionales y 215 centros zonales en todo el país, 8 CAIVAS, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus servicios.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



# Centro Zonal La Floresta

Coordinadora **CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE**

*Carrera 32 # 75-50 Barrio La Floresta - Barrancabermeja*

## MUNICIPIOS

*Barrancabermeja*

*Carmen de Chucurí*

*Puerto Wilches*

*Puerto Parra*

*Sabana de Torres*

30

.....▶ Planta

10

.....▶ Contratistas



# ÁREA DE INFLUENCIA CZ LA FLORESTA



# CONTRATOS

## ALIDADOS ESTRATEGICOS

RESTABLECIMIENTO  
DE DERECHOS

3

Contratos



FUNDACION NAWEN



CORPORACION SERVIRED



FUNDACION REVIVIR

SISTEMA DE  
RESPONSABILIDAD  
PENAL PARA  
ADOLESCENTES

6

Contratos



FUNDACION REVIVIR



# CONTRATOS

Externado  
Media  
Jornada  
Discapacidad



- Contrato 68-249-2019
- Fundación NAWEN
- 50 Cupos / 50 Usuarios
- Meta \$395'867.000
- Barrancabermeja

Libertad  
Asistida/  
Vigilada



- Contrato 68-473-2018
- Fundación REVIVIR
- 20 Cupos / 20 Usuarios
- Meta \$86'735.800
- Barrancabermeja

9

Contratos

Centro  
Transitorio



- Contrato 68-474-2018
- Fundación REVIVIR
- 1 Cupos / 360 Usuarios
- Meta \$18'419.900
- Barrancabermeja

Semicerrado  
Externado  
Media  
Jornada



- Contrato 68-476-2018
- Fundación REVIVIR
- 30 Cupos / 30 Usuarios
- Meta \$156'854.400
- Barrancabermeja

# CONTRATOS

Centro de Internamiento Preventivo



- Contrato 68-477-2018
- Fundación REVIVIR
- 12 Cupos / 36 Usuarios
- Meta \$237'174.600
- Barrancabermeja

Intervención Apoyo Restablecimiento Administración de Justicia



- Contrato 68-478-2018
- Fundación REVIVIR
- 20 Cupos / 20 Usuarios
- Meta \$66'291.000
- Barrancabermeja

Internado Restablecimiento Administración de Justicia



- Contrato 68-479-2018
- Fundación REVIVIR
- 7 Cupos / 7 Usuarios
- Meta \$109'395.370
- Barrancabermeja

Internado Vulneración



- Contrato 68-482-2018
- Fundación REVIVIR
- 25 Cupos / 25 Usuarios
- Meta \$341'751.750
- Barrancabermeja

Hogar Sustituto ONG Vulneración/Discapacidad



- Contrato 68-483-2018
- Corporación SERVIRED
- 84 Cupos / 168 Usuarios
- 13 Cupos/ 13 Usuarios (Discapacidad)
- Meta \$970'724.160
- Meta \$ 199'253.340 (Discapacidad)



BIENESTAR  
FAMILIAR

# CONTRATOS

Hogar Gestor  
Desplazamiento  
o Forzado con  
Discapacidad



- Resolución 00082 24/01/2019
- 19 Cupos / 19 Usuarios
- Meta \$81'165.720
- Barrancabermeja
  
- 1 Cupos / 1 Usuarios
- Meta \$4'271.880
- Sabana de Torres

Hogar Gestor  
Discapacidad



- Resolución 00082
- 3 Cupos / 33 Usuarios
- Meta \$140'972.040
- Barrancabermeja
  
- 2 Cupos / 2 Usuarios
- Meta \$8'543.760
- Sabana de Torres

# MODALIDADES DE ATENCION

CUPOS

INTERNADO

25

HOGAR SUSTITUTO

97

EXTERNADO- DISCAPACIDAD

50

HOGAR GESTOR

55

TOTAL

---

227



BIENESTAR  
FAMILIAR

# ÁREAS DE ATENCIÓN CZ LA FLORESTA

## PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS



- Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos Activos
- Hogar Gestor
- Programa de Adopciones
- Línea Técnica Comisarías de Familia

## ATENCION EXTRAPROCESAL



- Trámites de Conciliación
- Reconocimiento Voluntario
- Trámite para la Salida del País
- Restablecimiento internacional de derechos
- Trámite de elaboración e impulso de Demandas.
- Defensor de Familia adscrito a Juzgados
- Acompañamiento a menores víctimas en Medicina Legal y entrevistas forenses.
- Acompañamiento a juicios orales

## SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES



- Atención de casos por delitos querellables.
- Aprehensión en flagrancia o por materialización de orden judicial.
- Participación en Audiencias.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Tramites Extraprocesales

## LOGROS

- ✓ Disminuyo el número de audiencias fracasadas, aumentándose el número de audiencias con acuerdo total debido a la capacidad de conciliación y persuasión del profesional encargado.
- ✓ Articulación con la Registraduría Nacional lográndose atención a la población venezolana para la obtención de registros civiles de niños nacidos en Colombia de padres venezolanos.
- ✓ Asesoría permanente a población venezolana en cuanto a tramites extraprocesales.
- ✓ Demandas presentadas han tenido efectividad en los resultados de las mismas, lográndose el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ Nombramiento de un Defensor de Familia, permitió el fortalecimiento del Área extraprocesal, puesto que se puede abarcar a mas usuarios para suplir sus demandas y solicitudes.
- ✓ Con el ingreso de profesionales se reorganizaron las Defensorías que llevan a cabo tramites extraprocesales y se les asigno un equipo conformado por trabajadora social y psicóloga para los informes que ellos requieran.
- ✓ Se realizaron jornadas de conciliación dos veces al mes, en las que se unieron defensores de Familia del Centro Zonal para poder dar respuesta a la demanda de la comunidad.

# Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos

## LOGROS

- ✓ Con el ingreso de nuevos profesionales se reorganizaron las Defensorías de Familia que manejan Procesos Administrativos, con el objetivo de nivelar cargas y permitir que los equipos que realizan la recepción sean los mismos que asuman los procesos para que den continuidad a la atención. .
- ✓ Consecución de cupos en la modalidad Internado Discapacidad en la ciudad de Bucaramanga, que permitió la movilización de los niños, niñas y adolescentes declarados en adaptabilidad a una modalidad que se ajusta más a su perfil.
- ✓ Fortalecimiento del Comité de Violencia Sexual, lográndose cada vez mayor cohesión con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- ✓ Con el objetivo de evitar acumulación de procesos por falta de seguimientos se asignó un equipo de profesionales para que después de la Audiencia de Fallo y una vez ordenado por el Defensor de Familia realizaran seguimientos en el medio familiar

## DIFICULTADES

- ✓ Sobrecupo en los hogares sustitutos a falta de oferta de personas que quieran vincularse a la apertura de nuevos hogares.
- ✓ Cierre continuo de hogares sustitutos por presentarse situaciones de riesgo.
- ✓ Aumento en las solicitudes que ingresan al Centro Zonal La Floresta con motivo de ingreso (violencia sexual).
- ✓ Se persiste en la dificultad por parte de algunos profesionales para la aplicación de los formatos establecidos para las valoraciones iniciales.
- ✓ Dificultades con el sistema de salud, para la atención integral y continua de los niños, niñas y adolescentes que requieren dichos servicios.
- ✓ Resistencia por parte de algunos defensores de familia para acatar lo designado.

# Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos

## RETOS

- ✓ Planear depuración semestral de procesos Administrativos de Restablecimiento de derechos.
- ✓ Invitar al operador Servired a que realicen nuevas convocatorias para la apertura de hogares sustitutos.
- ✓ Continuar fortaleciendo a los operadores a través de asistencia técnica a fin de brindar una atención de calidad a los niños, niñas y adolescentes
- ✓ Apropiación y manejo de las rutas de atención por parte de cada uno de los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adscritos al Centro Zonal La Floresta.
- ✓ Se requiere continuar articulando con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para el desarrollo de actividades preventivas en torno al abuso sexual.

# Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

## LOGROS

- ✓ Atención permanente a todos los adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del área de influencia del Centro Zonal.
- ✓ Acompañamiento a todas las audiencias hasta la culminación del proceso por parte del Defensor de familia
- ✓ Se garantizó vinculación académica a adolescentes ubicados en Modalidad CIP.

## DIFICULTADES

- ✓ Dificultades en la atención por parte de salud para una efectiva intervención terapéutica a los adolescentes y jóvenes que presentan consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Los adolescentes ubicados en la modalidad CIP en ocasiones pierden sus citas medicas, porque en el municipio de Barrancabermeja solo se cuenta con una camioneta de Policía de Infancia y Adolescencia, y dos patrulleros, quienes con regularidad están atendiendo otras situaciones a las que le dan prioridad.
- ✓ Se han presentado dificultades de ingreso y permanencia de los adolescentes en el sistema educativo, por falta de motivación por parte de los mismos.
- ✓ No se da traslado inmediato a los jóvenes a quienes el juez les ordena cambio de medida para Centro de Atención Especializada, debido a que debe gestionarse con ente territorial y policía el traslado de los mismos a otras ciudades.
- ✓ Se requiere articulación con Comisarias de Familia para prevenir conflictos de violencia intrafamiliar, delito que ha incrementado por parte de los adolescentes y jóvenes.
- ✓ Baja vinculación de los adolescentes a las modalidades de apoyo y fortalecimiento familia a pesar que se cuenta con la modalidad.

# Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

## RETOS

- ✓ Generar estrategias fortaleciendo el componente de proyecto de vida, para que los adolescentes se vinculen y permanezcan en el sistema educativo.
- ✓ Articulación con la secretaria de salud, para atención oportuna y prioritaria a los adolescentes y jóvenes.
- ✓ Gestionar con el ente territorial la creación de la modalidad CAE en Barrancabermeja.
- ✓ Realizar acuerdos con secretaria de gobierno para que el traslado de los adolescentes y jóvenes sea oportuno.
- ✓ Articulación con secretaria de desarrollo económico y social para que los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes accedan a las ofertas y servicios otorgados por el municipio.
- ✓ Continuar articulación con DPS para vinculación de mas jóvenes del SRPA al programa “Jóvenes en Acción” para que reciban incentivos por el empeño en sus procesos académicos.

# MALTRATO INFANTIL

## ¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL OMS?

Según la Organización Mundial de la Salud - OMS, esta violencia contra la niñez es definida como el “trato físico y/o emocional equivocado, abuso sexual, el abandono y el descuido de los niños, así como su explotación comercial o de otro tipo” (World Health Organization and International Society for Prevention of Child Abuse and Neglect, 2006). Para el Código de Infancia y Adolescencia que establece las normas para la protección y garantía de los derechos y libertades de la niñez en Colombia, el maltrato infantil se define como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona” (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

## SEGÚN EL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Para el Código de Infancia y Adolescencia que establece las normas para la protección y garantía de los derechos y libertades de la niñez en Colombia, el maltrato infantil se define como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona” (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006). Se presenta en distintos escenarios como el hogar, la escuela, los sistemas de protección y de justicia, el trabajo y la comunidad, tal como los define el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños en el 2006. En cuanto a los perpetradores, los principales son los padres y otros familiares (tíos, abuelos, primos, padrastros o suegros), amigos o conocidos, encargados de su cuidado, profesores, entre otros.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# ESTADISTICA

# Infografía Departamento de Santander

## Salud

En Santander, para el año 2017, **43** de cada **100** personas pertenecen al grupo de 27 a 59 años, que es el **ciclo vital de mayor productividad**.

El porcentaje de **recién nacidos** de **madres adolescentes** presentó un **descenso** de **2,5** puntos porcentuales que corresponden a una disminución del **12%** en los **últimos 5 años** (2011 a 2015).

El **98,4%** de los santandereanos están afiliados al **Sistema General de Seguridad Social en Salud**.

•Bajo peso al nacer: casos, con una tasa de 1,8 por 100.000 habitantes.

## Violencia Intrafamiliar

Basados en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) en el año 2014 se reportaron 5.633 casos de violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual, el 66,5% de los casos las víctimas fueron mujeres (360,9 por cada 10.000 mujeres frente a 186,4 por cada 10.000 hombres).



ZONAL

# CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



## Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



## Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



## Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



## WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



## Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



## Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



## Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



## Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

## Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: [Anticorrupcion@icbf.gov.co](mailto:Anticorrupcion@icbf.gov.co)
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

## Página web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

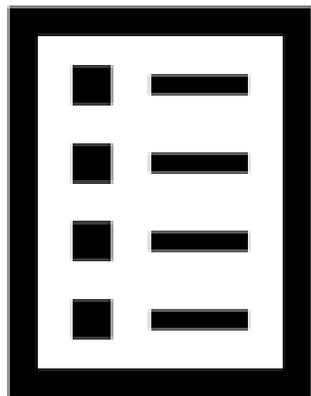


- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



# EVALUACIÓN MESA PÚBLICA

---



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



**¡Gracias!**



**BIENESTAR**  
**FAMILIAR**